COMPLEMENTO CONTRATO DE SUMINISTRO No. ELECTRÓNICO DE 2025

CONTRATO No.	**DE 2025**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**
NIT.:	**891.800.231-0**
CONTRATISTA:	**TECNICA GROUP S.A.S.**
NIT.:	**901.457.727-6**
REP. LEGAL	**YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA**
C.C.:	**79.972.614**

Entre los suscritos **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.165.970** expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto 326 del 27 de marzo de 2024, de la Gobernación de Boyacá y posesionado mediante Acta el día 01 de abril de 2024, como **GERENTE** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja con Nit. **891.800.231-0**, facultado para celebrar contratos de acuerdo al artículo 29 numeral 4 del Acuerdo No. 002 de 1997 (Estatuto Interno de la Entidad) y quien para los efectos del presente contrato se denomina el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra, **TECNICA GROUP S.A.S.** con Nit. **901.457.727-6**, representada legalmente por **YEINER MAURICIO AMAYA BARRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.972.614**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 376 de 2024 (Manual de Contratación de la Entidad) que señala: *"**ARTÍCULO 29. CONTRATACIÓN DIRECTA.** (...) **PARÁGRAFO 2.** La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio."* y de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**
2) PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será **DESDE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. PARÁGRAFO.** El acta de inicio deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y los cuales están en la obligación de radicar el documento original en la oficina de contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**1).** Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.

	2). Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. **3).** Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista. **4).** Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. **5).** Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. **6).** Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. **7).** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA. **8).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos. **9).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. **11).** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. **12).** El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en el numeral 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.
4) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	**1.** El Contratista o proveedor deberá estar en la capacidad de proveer los materiales con las mejores marcas del mercado nacional o internacional. **2.** El Contratista deberá entregar los elementos, herramientas y accesorios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos ofertados son nuevos y de excelente calidad. **3.** Los materiales de ferretería deben ser entregados por el Contratista en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud realizada por el **ÁREA DE GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO**, de lo contrario será causal de incumplimiento y se iniciaran las acciones de ley. **4.** El Contratista o proveedor deberá estar en la capacidad permanente de proveer a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios de mercado. **5.** El Contratista deberá realizar la entrega de bienes en perfectas condiciones y óptima calidad. **6.** Para los productos químicos suministrados el Contratista o proveedor deberá enviar a la institución la ficha se seguridad. **7.** El Contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado de funcionamiento. **8.** En caso de que se presente defectos de fabricación, el Contratista o proveedor deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir de la devolución. **9.** Los materiales de ferretería deberán ser entregados por parte del Contratista o proveedor en la bodega de mantenimiento en días hábiles y en horarios de oficina. **10.** Para el desarrollo del objeto del contrato, todo lo que requiera el servicio de

<table>
<tr><td></td><td>transporte para el traslado de elementos estará a cargo del Contratista.
11. Se deberá entregar la factura con la entrega de los materiales.</td></tr>
<tr><td>5) OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:</td><td>1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.</td></tr>
<tr><td>6) VALOR:</td><td>El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($197.761.910.00) valor que incluye, IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>7) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</td><td>En virtud del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrar los siguientes ítems o productos, cumpliendo con calidad y de acuerdo a las especificaciones señaladas y dentro del término estipulado:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>UNIDAD</th><th>VR UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ABRAZADERA DE 1"</td><td>UN</td><td>$ 2.241,00</td><td>$ 56.025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ABRAZADERA DE 1,1/2</td><td>UN</td><td>$ 3.395,00</td><td>$ 16.975</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ABRAZADERA 1,1/4</td><td>UN</td><td>$ 3.589,00</td><td>$ 17.945</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ABRAZADERA DE 2"</td><td>UN</td><td>$ 4.850,00</td><td>$ 24.250</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ABRAZADERA GALVANIZADA DOBLE 1"</td><td>UN</td><td>$ 1.261,00</td><td>$ 6.305</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ABRAZADERA METÁLICA DOBLE DE 3/4</td><td>UN</td><td>$ 1.261,00</td><td>$ 63.050</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ACEITE 3 EN UNO DE 30ML</td><td>UN</td><td>$ 5.046,00</td><td>$ 10.092</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ACELERANTE PARA CONCRETO DE 5 KG</td><td>UN</td><td>$ 87.300,00</td><td>$ 87.300</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACOPLE MANGUERA SANITARIO 1/2*1/2</td><td>UN</td><td>$ 4.115,00</td><td>$ 102.875</td></tr>
<tr><td>10</td><td>ACOPLE MANGUERA SANITARIO 3/4*1/2</td><td>UN</td><td>$ 3.880,00</td><td>$ 77.600</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ACOPLE PARA PURIFICADOR DE AGUA DE 1/4"</td><td>UN</td><td>$ 7.000,00</td><td>$ 7.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ACOPLE PARA LAVAMANOS 1/2 X 1/2</td><td>UN</td><td>$ 4.625,00</td><td>$ 69.375</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 1" CPVC</td><td>UN</td><td>$ 6.218,00</td><td>$ 6.218</td></tr>
<tr><td>14</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PVC</td><td>UN</td><td>$ 1.920,00</td><td>$ 1.920</td></tr>
<tr><td>15</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" CPVC</td><td>UN</td><td>$ 2.425,00</td><td>$ 2.425</td></tr>
<tr><td>16</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC</td><td>UN</td><td>$ 614,00</td><td>$ 55.260</td></tr>
<tr><td>17</td><td>ADAPTADOR HEMBRA 1.1/2"</td><td>UN</td><td>$ 4.365,00</td><td>$ 43.650</td></tr>
<tr><td>18</td><td>ADAPTADOR HEMBRA 3/4" CPVC</td><td>UN</td><td>$ 3.036,00</td><td>$ 3.036</td></tr>
<tr><td>19</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 3/4" PVC</td><td>UN</td><td>$ 970,00</td><td>$ 19.400</td></tr>
<tr><td>20</td><td>ADAPTADOR HEMBRA DE 1.1/4" PVC</td><td>UN</td><td>$ 2.910,00</td><td>$ 14.550</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

21	ADAPTADOR MACHO 1" CPVC	UN	$ 8.730,00	$ 8.730
22	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UN	$ 1.455,00	$ 1.455
23	ADAPTADOR MACHO 1/2" CPVC	UN	$ 1.552,00	$ 1.552
24	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UN	$ 485,00	$ 14.550
25	ADAPTADOR MACHO 1.1/2" PVC	UN	$ 3.881,00	$ 3.881
26	ADAPTADOR MACHO 3/4" CPVC	UN	$ 2.230,00	$ 2.230
27	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UN	$ 1.252,00	$ 1.252
28	ADAPTADOR MACHO 1.1/4" PVC	UN	$ 3.607,00	$ 3.607
29	ADHESIVO EPOXICO PVC OVALOC	CUARTO	$ 94.090,00	$ 94.090
30	ADHESIVO EPOXICO	UN	$ 13.580,00	$ 135.800
31	AEROGRAFO F75G 1.4MM	UN	$ 92.168,00	$ 92.168
32	AEROSOL LACA PARA MADERA 12OZ	UN	$ 26.520,00	$ 795.600
33	AEROSOL BLANCO 12 OZ	UN	$ 15.891,00	$ 476.730
34	AEROSOL METALIZADO PLATA 12 OZ	UN	$ 26.579,00	$ 797.370
35	AEROSOL NEGRO 12 OZ	UN	$ 16.149,00	$ 484.470
36	AFLOJATODO LUBRICANTE QUITA OXIDO 9,6 ONZ	UN	$ 33.700,00	$ 1.011.000
37	AHORRADOR PARA LLAVE DE JARDIN 3/4	UN	$ 17.460,00	$ 17.460
38	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 16	KILOS	$ 11.451,00	$ 57.255
39	ALAMBRE Nº 12	ROLLO	$ 175.044,00	$ 175.044
40	ALICATES DE PUNTA 5"	UN	$ 19.400,00	$ 19.400
41	ALICATES PROFESIONAL	UN	$ 37.713,00	$ 226.278
42	AMARRE PLASTICO 10 CM 4 2-5-18 LBS	UN	$ 204,00	$ 102.000
43	AMARRE PLASTICO 15 CM 6 3.2-40 LBS	UN	$ 388,00	$ 194.000
44	AMARRE PLASTICO 20 CMS	UN	$ 485,00	$ 242.500
45	ANILLOS SEGURIDAD 35 MM	UN	$ 2.725,00	$ 10.900
46	ANGULO DE 3/16 X 2 X 6 MTS	UN	$ 135.800,00	$ 135.800
47	ANGULO METALICO DE 3/4 X 1/8 X 6 METROS	UN	$ 21.340,00	$ 21.340
48	ANTICORROSIVO GRIS	GALON	$ 40.740,00	$ 81.480
49	ARANDELA METALICA 1/4"	KILOS	$ 14.550,00	$ 29.100
50	ARANDELA METALICA 3/16"	KILOS	$ 14.550,00	$ 29.100
51	ARANDELA METALICA 5/32"	KILOS	$ 14.550,00	$ 14.550
52	ARENA LAVADA	MTS	$ 58.200,00	$ 58.200
53	ARENA PARA PAÑETE	MTS	$ 58.200,00	$ 58.200
54	ARMELLA DE 1/2" ABIERTA	UN	$ 776,00	$ 15.520
55	ARMELLA DE 1.1/2" ABIERTA	UN	$ 1.814,00	$ 1.814
56	ARMELLA DE 2" ABIERTA	UN	$ 2.425,00	$ 72.750
57	ASIENTO PARA SANITARIO DE FLUXOMETRO 42 CMS	UN	$ 61.341,00	$ 306.705
58	BALINERAS REF 6201-2RSC3	UN	$ 8.358,00	$ 8.358
59	BARRA DE SILICONA DE 1/2"	UN	$ 1.212,00	$ 1.212
60	BELCRO DE 2.5 CM DE ANCHO	MTS	$ 5.000,00	$ 5.000
61	BINDA BOQUILLA BLANCO	KILOS	$ 8.730,00	$ 218.250
62	BISAGRA DE VAIVEN PARA PISO 9,1/2"	UN	$ 76.412,00	$ 305.648
63	BISAGRA INOX PUERTA 3*2	UN	$ 16.490,00	$ 329.800
64	BISAGRA INOX PUERTA 4*3	UN	$ 18.430,00	$ 460.750
65	BISAGRA MEDIANA CROMADA PARA PUERTA 2"	UN	$ 4.850,00	$ 145.500
66	BISAGRA PARA PUERTA DE 3.1/2"	UN	$ 5.820,00	$ 116.400

Carrera 11 No. 27-27
Tunja · Boyacá · Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER900251
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

	CROMADA			
67	BISAGRA PARCHE PARA GABINETE 90°	UN	$ 3.040,00	$ 243.200
68	BISAGRA PEQUEÑA CROMADA PARA PUERTA 1"	UN	$ 6.293,00	$ 6.293
69	BISTURI INDUSTRIAL DE CUCHILLAS INTERCAMBIABLES	UN	$ 20.370,00	$ 101.850
70	BLOQUE NUMERO 5	UN	$ 14.550,00	$ 14.550
71	BOTON METALICO PARA CLOSET	UN	$ 3.880,00	$ 3.880
72	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA 400*500	UN	$ 88.849,00	$ 88.849
73	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA DE HASTA 80KG	UN	$ 172.093,00	$ 172.093
74	BRIDA SANITARIA 4"	UN	$ 77.600,00	$ 388.000
75	BROCA LAMINA DE 1/4"	UN	$ 7.663,00	$ 183.912
76	BROCA LAMINA DE 1/8"	UN	$ 3.880,00	$ 287.120
77	BROCA LAMINA DE 3/16"	UN	$ 5.335,00	$ 234.740
78	BROCA LAMINA DE 3/8"	UN	$ 15.520,00	$ 155.200
79	BROCA LAMINA DE 5/16"	UN	$ 16.490,00	$ 16.490
80	BROCA LAMINA DE 5/32"	UN	$ 9.299,00	$ 464.950
81	BROCA TUGSTENO 5/8" X 16"	UN	$ 30.000,00	$ 30.000
82	BROCA TUGSTENO 1/2"	UN	$ 11.640,00	$ 232.800
83	BROCA TUGSTENO 1/4"	UN	$ 4.924,00	$ 315.136
84	BROCA TUGSTENO 3/16"	UN	$ 4.250,00	$ 4.250
85	BROCA TUGSTENO 3/8"	UN	$ 7.275,00	$ 392.850
86	BROCA TUGSTENO 5/16"	UN	$ 4.850,00	$ 155.200
87	BROCA TUGSTENO 5/32"	UN	$ 3.874,00	$ 3.874
88	BROCHA DE NYLON 2"	UN	$ 5.414,00	$ 346.496
89	BROCHA DE NYLON 3"	UN	$ 7.838,00	$ 768.124
90	BUJE DE CAUCHO PARA LAVAMANOS DE 1.1/2"	UN	$ 3.547,00	$ 3.547
91	BUJE HG 1/2" X 3/8"	UN	$ 1.940,00	$ 9.700
92	BUJE LISO CPVC 3/4" X 1/2"	UN	$ 1.544,00	$ 1.544
93	BUJE LISO PVC 1" X 1/2"	UN	$ 1.173,00	$ 1.173
94	BUJE LISO PVC 1" X 3/4"	UN	$ 1.183,00	$ 1.183
95	BUJE LISO PVC 1.1/4" X 1"	UN	$ 2.333,00	$ 2.333
96	BUJE PRESION SOLDADO 3/4" X 1/2"	UN	$ 848,00	$ 25.440
97	BUJE PVC DE 2" A 1.1/4"	UN	$ 5.619,00	$ 5.619
98	BUJE REDUCCION DE 1.1/4" X 3/4"	UN	$ 2.674,00	$ 2.674
99	CADENA DE 1/4"	MTS	$ 12.610,00	$ 189.150
100	CADENA PARA CORTINA CON CIERRES	MTS	$ 11.000,00	$ 110.000
101	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 40 CMS X 16 CMS	UN	$ 58.200,00	$ 232.800
102	CALIBRADOR PIE DE REY	UN	$ 39.944,00	$ 39.944
103	CANASTILLA PLASTICA LAVAPLATOS DE 4"	UN	$ 12.267,00	$ 245.340
104	CANASTILLA PLASTICA LAVAMANOS DE 2"	UN	$ 12.267,00	$ 245.340
105	CAOLIN AMARILLO	BULTO	$ 19.400,00	$ 19.400
106	CARETA MALLA	UN	$ 55.067,00	$ 55.067
107	CARGA PARA PISTOLA RAMSET CAL 22 -32CW	UN	$ 1.735,00	$ 1.735
108	CARRETE DE NYLON 80 LB	UN	$ 7.760,00	$ 155.200
109	CAUCHO PARA PISO	MTS	$ 56.260,00	$ 56.260

	ANTIDESLIZANTE			
110	CAUTIN 50 WATS DE PUNTA	UN	$ 69.053,00	$ 207.159
111	CEMENTO BLANCO X 40 KILOS	BULTO	$ 48.500,00	$ 242.500
112	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	BULTO	$ 24.250,00	$ 121.250
113	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR	UN	$ 11.640,00	$ 11.640
114	CHAZO EXPANSIVO 1/4" X 1.3/8	UN	$ 704,00	$ 704
115	CHAZO EXPANSIVO 3/8" CORTO X 1.7/8	UN	$ 1.130,00	$ 113.000
116	CHAZO EXPANSIVO 3/8" LARGO X 4"	UN	$ 1.164,00	$ 232.800
117	CHAZO EXPANSIVO 5/16" CORTO 1.1/2	UN	$ 1.012,00	$ 1.012
118	CHAZO EXPANSIVO 5/16" LARGO X 3"	UN	$ 930,00	$ 186.000
119	CHAZO EXPANSIVO ARGOLLA ABIERTA 5/16	UN	$ 2.134,00	$ 106.700
120	CHAZO HEMBRA METALICO 1/4 CUNA	UN	$ 1.026,00	$ 20.520
121	CHAZO PLASTICO DE 1/2"	UN	$ 286,00	$ 286
122	CHAZO PLASTICO DE 3/8"	UN	$ 285,00	$ 285
123	CHAZO PLASTICO DE 5/16"	UN	$ 160,00	$ 160
124	CHAZO PLASTICO DE 1/4"	UN	$ 159,00	$ 397.500
125	CHAZO PLASTICO TIPO MARIPOSA PARA DRYWALL	UN	$ 824,00	$ 906.400
126	CHEQUE HIDRO DE 2"	UN	$ 242.500,00	$ 242.500
127	CHUPA PARA ESCALERILLAS	UN	$ 9.200,00	$ 119.600
128	CIERRE MAGNETICO	UN	$ 10.330,00	$ 103.300
129	CINCEL PLANO DE 3/4	UN	$ 30.198,00	$ 60.396
130	CINTA ANTIDESLIZANTE 48 MM X 5MTS	MTS	$ 15.334,00	$ 766.700
131	CINTA DE ENMASCARAR DE 1" 24MMX40 MTS	UN	$ 9.155,00	$ 146.480
132	CINTA ENMASCARAR 2"X50MTS	UN	$ 10.902,00	$ 163.530
133	CINTA DOBLE FAZ 1/2*30	MTS	$ 8.934,00	$ 446.700
134	CINTA PARA DRYWALL 5CMS X 100 MTS	UN	$ 19.220,00	$ 38.440
135	CINTA PARA DEMARCACION AZUL PVC 2"X 30 MTS	UN	$ 84.059,00	$ 504.354
136	CINTA PARA DEMARCACION ROJA PVC 2"X 30 MTS	UN	$ 84.059,00	$ 504.354
137	CINTA DEMARCACION NARANJA REFLECTIVA 2"	UN	$ 86.085,00	$ 860.850
138	CINTA SEÑALIZACION	MTS	$ 222,00	$ 111.000
139	CINTA TEFLON TIPO PESADO 0.1MMX19MMX10M	UN	$ 4.556,00	$ 318.920
140	CLAVO DE ACERO DE 1"	LIBRA	$ 8.009,00	$ 8.009
141	CLAVO DE ACERO DE 1.1/2"	LIBRA	$ 7.978,00	$ 7.978
142	CLAVO DE ACERO DE 2"	LIBRA	$ 8.041,00	$ 8.041
143	CLAVO PARA PISTOLA RAMSET DE 1"	UN	$ 1.416,00	$ 1.416
144	CODO CPVC 1"	UN	$ 7.748,00	$ 7.748
145	CODO CPVC 1/2"	UN	$ 1.826,00	$ 1.826
146	CODO CPVC 3/4"	UN	$ 2.965,00	$ 2.965
147	CODO PVC 1"	UN	$ 2.047,00	$ 20.470
148	CODO PVC 1/2"	UN	$ 674,00	$ 13.480

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906251
icontec ISO 14001 SA-CER560814
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

149	CODO PVC 1.1/2"	UN	$	6.643,00	$	6.643
150	CODO PVC 3/4"	UN	$	915,00	$	915
151	CODO PVC 2" PRESION	UN	$	11.810,00	$	11.810
152	CODO PVC SANITARIO 2"	UN	$	3.053,00	$	3.053
153	PEGANTE PARA MADERA PROFESIONAL 22,6*16,2CMS	GALON	$	64.697,00	$	64.697
154	COPA GRATA ACERO 5/8	UN	$	32.931,00	$	32.931
155	COPA PIEDRA ESMERIL 5/8	UN	$	75.272,00	$	75.272
156	CORREA A 45	UN	$	23.522,00	$	23.522
157	CORREA A 65	UN	$	37.636,00	$	37.636
158	CORDEL	MTS	$	709,00	$	35.450
159	CORTAFRIO 6"	UN	$	32.931,00	$	230.517
160	CORTA VIDRIOS CON ACEITE	UN	$	30.057,00	$	30.057
161	CORREDERA RIEL ESCRITORIO	UN	$	27.134,00	$	54.268
162	CUCHILLAS REPUESTO PARA BISTURI X 5	UN	$	4.704,00	$	9.408
163	CUCHILLAS PARA CALADORA	UN	$	7.056,00	$	35.280
164	CUCHILA GUADAÑA 3/4	UN	$	12.189,00	$	12.189
165	CUCHILLA GUADAÑA 1"	UN	$	12.144,00	$	12.144
166	CUELLO CROMO LAVAPLATOS TIPO CISNE	UN	$	25.293,00	$	758.790
167	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	UN	$	24.568,00	$	24.568
168	DESOXIDANTE DE METALES	UN	$	14.113,00	$	70.565
169	DESVIADOR PARA DUCHA	UN	$	18.818,00	$	376.360
170	DIAFRAGMA PARA FLUXOMETRO SLOAN	UN	$	169.362,00	$	3.725.964
171	DISCO CORTE METAL 7"	UN	$	8.171,00	$	408.550
172	DISCO DIAMANTADO DE 7"	UN	$	33.158,00	$	1.657.900
173	DISCO DIAMANTADO DE 4"	UN	$	13.719,00	$	685.950
174	DISCO PARA CORTE DE METAL 4"	UN	$	5.745,00	$	287.250
175	DUCHA AHORRADORA DE AGUA FRIA	UN	$	51.749,00	$	2.587.450
176	EMPAQUE PARA RACOR	UN	$	576,00	$	576
177	EMPAQUES PARA GRIFERIA SANITARIA	UN	$	4.245,00	$	4.245
178	EMULSIÓN ASFALTICA	CUÑETE	$	122.317,00	$	611.585
179	ENCHAPE 20 X 20	M2	$	30.069,00	$	902.070
180	ENCHAPE 20 X 30 BLANCO	M2	$	35.080,00	$	1.403.200
181	ENCHAPE 30 X 30	M2	$	45.103,00	$	1.353.090
182	ESCOBILLAS TALADRO 1/2"	UN	$	17.202,00	$	17.202
183	ESCUADRA FIJA DE 12"	UN	$	28.625,00	$	28.625
184	ESMALTE ALQUIDICO BASE DE AGUA	GALON	$	142.118,00	$	142.118
185	ESMALTE DOMESTICO BLANCO	GALON	$	87.923,00	$	1.758.460
186	ESPATULA METALICA DE 4"	UN	$	14.987,00	$	149.870
187	ESQUINERO DE ACERO INOXIDABLE =1,5 MT A=0.08 MT	UN	$	49.072,00	$	4.907.200
188	ESQUINERO PLASTICO BLANCO X 3 METROS	UN	$	4.905,00	$	735.750
189	ESTOPA POR KILO	UN	$	18.604,00	$	18.604
190	ESTUCO PLASTICO X CANECA 5 GALONES	UN	$	78.894,00	$	1.183.410
191	FLEXOMETRO DE 5 METROS	UN	$	18.818,00	$	131.726
192	FILTRO PARA ACEITE	UN	$	14.113,00	$	28.226
193	FILTRO PARA OZONO	UN	$	40.091,00	$	400.910
194	FLUXOMETRO CROMO	UN	$	770.371,00	$	6.933.339

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906254
icontec ISO 14001 SA-CER960834
icontec ISO 45001 OS-CER599527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

195	GALON DE QUITA OXIDO	GL	$ 59.818,00	$ 119.636
196	GANCHO PLASTICO PARA CORTINA	UN	$ 846,00	$ 846
197	GANCHOS METALICO PARA CORTINA	UN	$ 353,00	$ 70.600
198	GANCHO COLGADOR PARA CUADROS	UN	$ 692,00	$ 13.840
199	GRAPA GALVANIZADA DE 1/2"	UN	$ 705,00	$ 14.100
200	GRAPA PLASTICA DE PVC PEQUEÑA	UN	$ 213,00	$ 213
201	GRAPAS PARA LAVAMANOS	PARES	$ 5.056,00	$ 5.056
202	GRAVILLA	MTS	$ 122.317,00	$ 122.317
203	GRAVILLA GRANITO 2,5 20KL	BULTO	$ 29.829,00	$ 29.829
204	GRAVILLA GRANITO 1,0 20 KL	KILOS	$ 11.550,00	$ 11.550
205	GRIFERIA COMPLETA CISTERNA	UN	$ 59.770,00	$ 59.770
206	GUANTES DE NITRILO	UN	$ 23.522,00	$ 23.522
207	GUANTES REFORZADOS	UN	$ 18.328,00	$ 219.936
208	GUARDA ESCOBA COLOR CAFE 8CM	MTS	$ 13.172,00	$ 1.317.200
209	GUASA PARA TORNILLO N° 4 X 1/2	UN	$ 80,00	$ 80
210	GUASA DE 5/16	UN	$ 132,00	$ 132
211	GUAYA PARA MOTO	UN	$ 3.885,00	$ 3.885
212	HEBILLA MAGNETICA PARA PUERTA	UN	$ 1.881,00	$ 37.620
213	HOJA DE SEGUETA 24 DIENTES POR PULGADA	UN	$ 4.942,00	$ 4.942
214	HOMBRESOLO DE 10"	UN	$ 53.162,00	$ 159.486
215	HOMBRESOLO DE 5"	UN	$ 37.636,00	$ 37.636
216	HOMBRESOLO DE 8"	UN	$ 49.072,00	$ 49.072
217	JUEGO COPA SIERRA	UN	$ 94.377,00	$ 94.377
218	JUEGO DE COPAS EN FRACCION DE PULGADAS	UN	$ 225.816,00	$ 225.816
219	JUEGO DE COPAS MILIMETRICAS	UN	$ 188.180,00	$ 188.180
220	JUEGO DE DESTORNILLADORES PARA RELOJERIA	UN	$ 24.817,00	$ 24.817
221	JUEGO DE LIMAS	UN	$ 84.681,00	$ 84.681
222	JUEGO DE LLAVES BRISTOL EN FRACCION DE PULGADA	UN	$ 28.352,00	$ 28.352
223	JUEGO DE LLAVES BRISTOL MILIMETRICAS	UN	$ 28.673,00	$ 28.673
224	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS	UN	$ 103.499,00	$ 103.499
225	JUEGO DE LLAVES PUNTAS TORX	UN	$ 33.257,00	$ 33.257
226	JUEGO DE PUNTAS DE ESTRELLA	UN	$ 20.953,00	$ 41.906
227	JUEGO DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRELLA X 6 PIEZAS	UN	$ 65.917,00	$ 725.087
228	JUEGO DESTORNILLADORES X 3 DE PRECISION	UN	$ 22.581,00	$ 22.581
229	JUEGO LLAVE MIXTA (3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8)	UN	$ 103.499,00	$ 103.499
230	JUEGO PIEDRAS PARA MOTOTOOL	UN	$ 69.067,00	$ 138.134
231	LADRILLO TOLETE COMUN	UN	$ 837,00	$ 837
232	LAMINA ACERO INOXIDABLE	UN	$ 658.630,00	$ 658.630
233	LAMINA DE ETERBOARD	UN	$ 105.761,00	$ 634.566
234	LAMINA DRYWALL	UN	$ 56.664,00	$ 169.992
235	LAVAMANOS GRANDE	UN	$ 232.804,00	$ 232.804
236	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE	UN	$ 47.045,00	$ 470.450
237	LIMPIADOR PVC 1/32	UN	$ 9.066,00	$ 90.660

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER900254
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

238	LINTERNA GRANDE	UN	$	28.227,00	$	28.227
239	LLANA	UN	$	20.804,00	$	20.804
240	LLAVE BASE PARA LAVAPLATOS	UN	$	52.836,00	$	264.180
241	LLAVE DE TUBO DE 10"	UN	$	56.454,00	$	56.454
242	LLAVE DE TUBO DE 12"	UN	$	58.335,00	$	58.335
243	LLAVE DE TUBO DE 8"	UN	$	37.636,00	$	37.636
244	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UN	$	26.345,00	$	131.725
245	LLAVE EXPANSIVA DE 12"	UN	$	45.000,00	$	45.000
246	LLAVE FINAL PARA MANGUERA METAL CROMO MED 1/2"	UN	$	21.947,00	$	21.947
247	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS DE CROMO	UN	$	30.069,00	$	300.690
248	LLAVES FIJAS MM 6-15 MM X JUEGO	UN	$	51.749,00	$	206.996
249	LLAVE ORINAL METAL	UN	$	131.726,00	$	131.726
250	LLAVE PARA JARDIN AGUA FINA CROMADA	UN	$	32.080,00	$	1.539.840
251	LONA BLANCA	MTS	$	4.704,00	$	4.704
252	MACETA 4 LIBRAS	UN	$	28.227,00	$	28.227
253	MANDRIL PARA TALADRO 1/2	UN	$	23.522,00	$	47.044
254	MANGUERA DE 1/2 TRANSPARENTE	MTS	$	3.763,00	$	3.763
255	MANGUERA LONADA DE 1/2"	MTS	$	8.444,00	$	8.444
256	MANGUERA PARA OZONO	MTS	$	6.586,00	$	32.930
257	MANIJAS METALICAS DE 12,5 CMS DE LARGA	UN	$	6.576,00	$	65.760
258	MANIJA PARA PUERTA DE SEGURIDAD 4"	UN	$	12.610,00	$	252.200
259	MANIJA PLASTICA 3"	UN	$	11.290,00	$	112.900
260	MANIJAS PARA VENTANA DE ALUMINIO APERTURA DERECHA - IZAQUIERDA	UN	$	1.411,00	$	152.388
261	MAQUINA CORTADORA DE BALDOSA	UN	$	383.390,00	$	383.390
262	MARCO DE SEGUETA	UN	$	23.522,00	$	23.522
263	MARTILLO N° 29	UN	$	26.345,00	$	26.345
264	MEZCLADOR CUELLO CISNE 8"	UN	$	89.385,00	$	893.850
265	MEZCLADOR PARA DUCHA DE 8"	UN	$	112.908,00	$	1.129.080
266	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4"	UN	$	71.964,00	$	719.640
267	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 8"	UN	$	88.836,00	$	888.360
268	MOTOTOOL 1,1/2	UN	$	152.113,00	$	152.113
269	NIPLE HG 2" X 10 CM	UN	$	22.139,00	$	22.139
270	NIPLE GALVANIZADO DE 3/4" X 10CM	UN	$	5.316,00	$	5.316
271	NIPLES GALVANIZADOS DE 1/2 X 10 CMS	UN	$	5.319,00	$	53.190
272	NIPLE PVC DE 1/2"	UN	$	2.112,00	$	84.480
273	NIVEL TORPEDO 8 "	UN	$	42.340,00	$	42.340
274	ORINAL DE PARED GRANDE	UN	$	464.081,00	$	464.081
275	ORING GRANDE	UN	$	960,00	$	48.000
276	ORING N° 10	UN	$	688,00	$	34.400
277	ORING N° 12	UN	$	1.135,00	$	56.750
278	PALA CON CABO MADERA	UN	$	32.931,00	$	32.931
279	PALUSTRE N° 8	UN	$	24.931,00	$	24.931
280	PAPEL FROST X 1.50MTS	ROLLO	$	1.076.478,00	$	1.076.478

281	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	$ 100.232,00	$ 100.232
282	PEGA MASTER 5 KILOS	UN	$ 18.322,00	$ 91.610
283	PEGANTE BOXER 120 CC	UN	$ 8.100,00	$ 162.000
284	PEGANTE ETERNA MEDIA BOTELLA	UN	$ 12.847,00	$ 12.847
285	PEGANTE SUPER ADHESIVO INSTANTANEO 4 G	UN	$ 5.576,00	$ 267.648
286	PEGANTE PL 285- 200ML	GALON	$ 84.681,00	$ 84.681
287	PELACABLE RESORTE	UN	$ 37.937,00	$ 37.937
288	PENETRANTE AFLOJADOR 240MML(1.8 OZ)	UN	$ 23.276,00	$ 465.520
289	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR ROJA 3"	MTS	$ 3.293,00	$ 740.925
290	PAPEL CINTA REFLECTIVA COLOR AZUL 3"	MTS	$ 3.293,00	$ 740.925
291	PERCHERO PEQUEÑO CROMADO	UN	$ 6.039,00	$ 301.950
292	PERILLA BOTON NIVELADOR	UN	$ 3.189,00	$ 3.189
293	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS EXTERNO	UN	$ 18.040,00	$ 902.000
294	PERLIZADOR PARA LAVAMANOS INTERNO	UN	$ 18.849,00	$ 942.450
295	PETO PARA PODAR	UN	$ 99.421,00	$ 99.421
296	PICA CON CABO DE MADERA	UN	$ 34.723,00	$ 34.723
297	PIE DE AMIGO MEDIDA REFORZADA	PAR	$ 18.021,00	$ 18.021
298	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA	UN	$ 123.902,00	$ 123.902
299	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON	$ 118.251,00	$ 118.251
300	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA	GALON	$ 240.893,00	$ 4.817.860
301	PINTURA EPOXICA A BASE DE AGUA PARA PISO	GALON	$ 198.583,00	$ 992.915
302	PINTURA TRAFICO	GL	$ 97.967,00	$ 489.835
303	PINTURA POLIURETANO CON SUS COMPONENTES	GALON	$ 394.190,00	$ 1.970.950
304	PINTURA POLIURETANO AZUL MEDITERRANEO CON COMPONESTES	CUARTO	$ 126.216,00	$ 1.262.160
305	1/4 MASILLA POLIESTER	UN	$ 49.315,00	$ 98.630
306	BUJE DE REDUCCION 2"A 1.1/2	UN	$ 7.168,00	$ 14.336
307	BUJE REDUCCIONES PVC 1.1/2 X1" PRESION	UN	$ 5.913,00	$ 11.826
308	PINTURA KORAZA BLANCA (CUÑETE)	UN	$ 518.770,00	$ 2.593.850
309	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE 6 X 100 METROS	UN	$ 801.334,00	$ 1.602.668
310	PLATINA DE 1 X 3/16 X 6 METROS	UN	$ 32.616,00	$ 32.616
311	PLATINA DE 1 X 1/8 X 6 METROS	UN	$ 19.990,00	$ 19.990
312	PLATINA DE 1/2 X 1/8 X 6 METROS	UN	$ 12.836,00	$ 12.836
313	PLIEGO DE LIJA N° 120	UN	$ 1.814,00	$ 241.262
314	PLIEGO DE LIJA N° 150	UN	$ 1.805,00	$ 1.805
315	PLIEGO DE LIJA N° 80	UN	$ 1.824,00	$ 182.400
316	POLEA DE 13"	UN	$ 65.036,00	$ 65.036
317	POMA CON CUADRANTE UNIVERSAL	UN	$ 7.527,00	$ 1.046.253
318	PRENSA ESTOPA DE 1/2"	UN	$ 2.886,00	$ 86.580
319	PULIDORA 4"	UN	$ 493.081,00	$ 493.081

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER960251
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

320	PUNTERO 10"	UN	$	12.940,00	$	12.940
321	RACOR PARA LLAVE JARDIN 1/2	UN	$	12.250,00	$	12.250
322	RACOR TAZA BAÑO 1,1/2	UN	$	26.345,00	$	263.450
323	RACOR DE 1/8 NPT	UN	$	2.227,00	$	11.135
324	RASTRILLO DE LAMINA	UN	$	32.931,00	$	32.931
325	REDUCCIÓN GALVANIZADA DE 3/4 A 1"	UN	$	3.974,00	$	3.974
326	REGADERA HELVETIA CINCO FUNCIONES	UN	$	60.139,00	$	781.807
327	REGISTRO BOLA DE 1/2"	UN	$	27.271,00	$	27.271
328	REGISTRO BOLA DE 3/4"	UN	$	34.291,00	$	34.291
329	REGISTRO CORTINA DE 1.1/2"	UN	$	130.301,00	$	130.301
330	REGISTRO CORTINA DE 1"	UN	$	85.297,00	$	85.297
331	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UN	$	60.160,00	$	60.160
332	REGISTRO CORTINA DE 1.1/4"	UN	$	149.541,00	$	149.541
333	REGISTRO CORTINA DE 2"	UN	$	297.151,00	$	297.151
334	REGISTRO CORTINA DE 3/4"	UN	$	68.470,00	$	68.470
335	REGISTRO DE BOLA DE 2"	UN	$	196.505,00	$	196.505
336	REGISTRO LISO DE 1/2 PVC	UN	$	6.323,00	$	37.938
337	REGISTRO PARA PURIFICADOR	UN	$	10.086,00	$	10.086
338	REGISTRO ROSCADO PVC MARIPOSA DE 1/2"	UN	$	13.448,00	$	13.448
339	REJILLA ALUMINIO DE 3 X 2"	UN	$	5.478,00	$	54.780
340	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 5"	UN	$	11.647,00	$	11.647
341	REJILLA ALUMINIO DE 4 X 3"	UN	$	6.328,00	$	6.328
342	REJILLA ANTIOLOR	UN	$	16.593,00	$	16.593
343	REJILLA VENTILACION 20X20	UN	$	6.946,00	$	104.190
344	REMACHADORA TRABAJO PESADO	UN	$	42.340,00	$	42.340
345	REMACHES DE 1/8" X 1/2"	UN	$	109,00	$	109
346	REMACHES DE 1/8" X 3/4"	UN	$	110,00	$	110
347	REMACHES DE 3/16" X 3/4"	UN	$	137,00	$	68.500
348	REMACHES DE 3/16" X 1/2"	UN	$	134,00	$	67.000
349	REMACHES DE 5/32" X 1/2"	UN	$	109,00	$	54.500
350	REMACHES DE 5/32" X 1"	UN	$	111,00	$	111
351	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON	$	73.073,00	$	657.657
352	RESINA EPOXICA	KG	$	70.567,00	$	70.567
353	RIEL PARA CLOSET	UN	$	17.504,00	$	17.504
354	RODACHINES PARA ATRIL CON FRENO DE 2.5"	UN	$	25.404,00	$	12.702.000
355	RODACHINES PARA SILLA 2"	UN	$	7.938,00	$	3.969.000
356	RODILLO FELPA DE 4"	UN	$	6.644,00	$	724.196
357	RODILLO FELPA DE 9"	UN	$	13.289,00	$	159.468
358	RODILLO PARA PINTURA EPOXICA 9"	UN	$	11.640,00	$	826.440
359	ROUNDUP	UN	$	75.272,00	$	75.272
360	RUEDA DE PRECISION DE 2"	UN	$	18.818,00	$	18.818
361	RUEDA HOSPITALARIA DE 4" X 32 MM	UN	$	58.274,00	$	58.274
362	SANITARIO DE TANQUE	UN	$	485.000,00	$	485.000
363	SANITARIO PARA FLUXOMETRO	UN	$	766.300,00	$	766.300
364	SEMICODO DE 2" SANITARIO	UN	$	4.810,00	$	4.810
365	SEMICODO PVC DE 2"	UN	$	13.084,00	$	13.084
366	SIFON ACORDEON 2"	UN	$	20.590,00	$	102.950
367	SIFON LAVAMANOS DE 2"	UN	$	16.936,00	$	423.400
368	SIFON PARA LAVAPLATOS	UN	$	9.031,00	$	270.930
369	SIFON REJILLA 2"	UN	$	9.092,00	$	9.092

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001
SC-CER906254 SA-CER560814 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

370	SIKA MANTO 3 MM ALUMINIO	UN	$ 213.400,00	$ 213.400
371	SIKADUR 31 X 2.0 KG ADHESIVO EPOXICO PARA ELEMENTOS ENDURECIDOS	UN	$ 126.100,00	$ 378.300
372	SIKA FILL 12 POWER GRIS IMPERMEABILIZANTE DE CUBIERTAS	GALON	$ 75.272,00	$ 752.720
373	SIKAFELL X 50MTS	ROLLO	$ 56.454,00	$ 112.908
374	SELLANTE DE JUNTAS DE DILATACION BLANCO 300ML	UN	$ 46.104,00	$ 2.305.200
375	SILICONA ANTIHONGOS,280ML	UN	$ 18.140,00	$ 907.000
376	SOGA 12MM	MTS	$ 4.919,00	$ 98.380
377	SOGA N 8 MM	MTS	$ 2.076,00	$ 20.760
378	SOGA N 10 MM	MTS	$ 3.217,00	$ 32.170
379	SOLDADURA 3/32 PARA ACERO INOXIDABLE	KILOS	$ 93.144,00	$ 186.288
380	SOLDADURA 6013 X 1/8	KILOS	$ 17.514,00	$ 35.028
381	SOLDADURA 6013 X 3/32	KILOS	$ 23.522,00	$ 47.044
382	SOLDADURA PVC 1/4	UN	$ 84.681,00	$ 84.681
383	SOLDADURA CPVC DE 1/16	UN	$ 34.813,00	$ 174.065
384	SOLDADURA DE ESTAÑO DELGADA	UN	$ 32.931,00	$ 230.517
385	SOLDADURA PVC 1/16	UN	$ 28.793,00	$ 431.895
386	SOPLETE 4 MTS CON TRES BOQUILLAS	UN	$ 145.500,00	$ 145.500
387	SOPORTE EXTINTOR	UN	$ 42.340,00	$ 42.340
388	SOPORTE PARA CORTINA SENCILLO	UN	$ 1.416,00	$ 28.320
389	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 48"	UN	$ 151.916,00	$ 455.748
390	SUPER ADHESIVO EN SPRAY -77 3M	UN	$ 84.681,00	$ 423.405
391	SUPERMASILLA	GALON	$ 49.626,00	$ 49.626
392	TABLETAS LISO MATIZADO 10*10	UN	$ 878,00	$ 87.800
393	TALADRO CON PERCUTOR DE 1/2"	UN	$ 297.876,00	$ 595.752
394	TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO 3/8" DEWALT	UN	$ 285.250,00	$ 570.500
395	TAPA PLASTICA PARA REGISTRO 20 X 20 CM	UN	$ 7.856,00	$ 314.240
396	TAPON HG 3/8	UN	$ 2.707,00	$ 27.070
397	TAPON GALVANIZADO DE 1"	UN	$ 2.873,00	$ 2.873
398	TAPON PRUEBA 2"	UN	$ 1.304,00	$ 1.304
399	TAPON PVC 1/2" ROSCADO HEMBRA	UN	$ 551,00	$ 551
400	TAPON PVC 1/2" ROSCADO MACHO	UN	$ 553,00	$ 553
401	TEE 2" SANITARIO	UN	$ 6.562,00	$ 6.562
402	TEE CPVC 1/2"	UN	$ 2.145,00	$ 2.145
403	TEE CPVC 3/4"	UN	$ 3.514,00	$ 3.514
404	TEE DE 2" PVC	UN	$ 20.622,00	$ 20.622
405	TEE DE ALUMINIO POR 6 MTS	UN	$ 20.569,00	$ 20.569
406	TEE PVC 1/2"	UN	$ 821,00	$ 821
407	TEE PVC 3/4"	UN	$ 1.329,00	$ 1.329
408	TEE PVC 1"	UN	$ 2.859,00	$ 2.859
409	TEE PVC DE 11/4"	UN	$ 6.858,00	$ 6.858
410	TEE SANITARIA DE 3"	UN	$ 13.027,00	$ 13.027
411	TELEDUCHA 8.5CM CON MANGUERA METALICA 1.5M	UN	$ 59.774,00	$ 1.793.220
412	THINER	GALON	$ 25.687,00	$ 1.027.480

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906254
icontec ISO 14001 SA-CER560814
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

413	TIJERA	UN	$	16.923,00	$	253.845
414	TINTILLA PARA MADERA	CUARTO	$	41.265,00	$	41.265
415	TOPE BLANCO PARA CORTINA	UN	$	1.095,00	$	1.095
416	TORNILLO 3/8 X 2" CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	$	1.306,00	$	1.306
417	TORNILLO 7/16 X 4.1/2"	UN	$	4.293,00	$	4.293
418	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X1"	UN	$	63,00	$	126.000
419	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/4"	UN	$	76,00	$	76
420	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1.1/2"	UN	$	75,00	$	18.750
421	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 1/2"	UN	$	76,00	$	76
422	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6" X 2.1/2"	UN	$	206,00	$	206
423	TORNILLO CON TUERCA DE 1/4" X 3/4"	UN	$	589,00	$	589
424	TORNILLO 1/4 X 1.1/2 CON TUERCA DE SEGURIDAD	UN	$	729,00	$	729
425	TORNILLO DE 1/4 X 1.1/4 CON TUERCA	UN	$	679,00	$	407.400
426	TORNILLO DE 1/8" X 3/4"	UN	$	336,00	$	336
427	TORNILLO DE 5/16" X 3.1/2"	UN	$	1.378,00	$	1.378
428	TORNILLO 6 X 15	UN	$	336,00	$	336
429	TORNILLO 6 X 50	UN	$	680,00	$	680
430	TORNILLO GOLOSO 12 X 1.1/2	UN	$	304,00	$	121.600
431	TORNILLO HEXAGONAL 5/16 X 2.1/2	UN	$	973,00	$	973
432	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X 3.1/2	UN	$	1.718,00	$	1.718
433	TORNILLO MILIMETRICO 8 X 35 MM	UN	$	1.289,00	$	1.289
434	TORNILLO N° 4 X 1/2	UN	$	339,00	$	16.950
435	TORNILLO N° 12 X 3"	UN	$	486,00	$	486
436	TORNILLO PARA DRYWALL 5/16	UN	$	683,00	$	683
437	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1.1/2"	UN	$	934,00	$	934
438	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1"	UN	$	842,00	$	842
439	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/2"	UN	$	712,00	$	712
440	TORNILLO PLASTICO PARA DRYWALL 1/4"	UN	$	569,00	$	569
441	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1/2"	UN	$	175,00	$	105.000
442	TORNILLO PUNTA DE BROCA CABEZA ESTRELLA DE 1"	UN	$	266,00	$	53.200
443	TORNILLOS PLASTICOS PARA CISTERNA 3/8	UN	$	826,00	$	826
444	TORNILLOS 3/16*1/2 AVELL PARA MANIJAS	UN	$	95,00	$	19.000
445	TORNILLO PUPITRE AVELL R.O ZIN 1/4 X 2.1/2	UN	$	393,00	$	7.860
446	TORNILLO BRISTOL PRISIONERO SIN C 3/8*3/4	UN	$	1.066,00	$	21.320
447	TORNILLOS AVELL ACERO-INOX M4 X40	UN	$	1.321,00	$	66.050

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net
icontec ISO 9001 SC-CER806254
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER599527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

448	TORRES MULTIPLES METALICA GRAFILADA 010270-13	UN	$ 9.928,00	$ 119.136
449	TRABAROSCA	UN	$ 130.747,00	$ 130.747
450	TUBERIA GALVANIZADA DE 1 X 6 METROS	UN	$ 97.000,00	$ 1.067.000
451	TUBERIA GALVANIZADA DE 1.1/4 X 6 METROS	UN	$ 97.492,00	$ 97.492
452	TUBERIA GALVANIZADA DE 2" X 6 METROS	UN	$ 131.398,00	$ 131.398
453	VALVULA DE GAS HONEYWELL V4943B 1027 DE 120V	UN	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000
454	TUBO CPVC DE 1"	UN	$ 18.456,00	$ 18.456
455	TUBO CPVC DE 1/2" X 3 METROS	UN	$ 19.938,00	$ 19.938
456	TUBO CPVC DE 3/4 X 3	MTS	$ 28.483,00	$ 28.483
457	TUBO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	MTS	$ 12.724,00	$ 12.724
458	TUBO PVC 1.1/2 X 6 METROS	UN	$ 60.370,00	$ 60.370
459	TUBO PVC 1" X 6 METROS	UN	$ 38.706,00	$ 38.706
460	TUBO PVC DE 1/2 " X 6 MTS	UN	$ 22.593,00	$ 225.930
461	TUBO PVC DE 1.1/4" X 6 MTS	UN	$ 47.210,00	$ 47.210
462	TUBO PVC DE 2"	UN	$ 94.907,00	$ 94.907
463	TUBO PVC DE 2" X 6 METROS SANITARIO	UN	$ 73.126,00	$ 73.126
464	TUBO PVC DE 3/4" X 6 METROS	UN	$ 27.874,00	$ 27.874
465	TUERCA 1/4"	UN	$ 124,00	$ 13.144
466	TUERCA 7/16"	UN	$ 871,00	$ 871
467	TUERCA DE SEGURIDAD 5/16"	UN	$ 480,00	$ 480
468	UNION CPVC 1"	UN	$ 6.861,00	$ 6.861
469	UNION CPVC 1/2"	UN	$ 1.157,00	$ 12.727
470	UNION CPVC 3/4"	UN	$ 1.559,00	$ 1.559
471	UNION DE 2" SANITARIO	UN	$ 2.527,00	$ 2.527
472	UNION PVC 1"	UN	$ 1.144,00	$ 2.288
473	UNION PVC 1/2"	UN	$ 580,00	$ 1.740
474	UNION PVC 3/4"	UN	$ 739,00	$ 739
475	UNION PVC 1.1/4"	UN	$ 1.983,00	$ 1.983
476	UNIVERSAL PVC PRESIÓN 1,1/2	UN	$ 27.631,00	$ 27.631
477	UNIVERSAL PVC PRESIÓN DE 2"	UN	$ 37.027,00	$ 37.027
478	UNION PVC PRESION 2"	UN	$ 4.254,00	$ 17.016
479	UNION REPARACION DE 3" SANITARIA	UN	$ 4.327,00	$ 4.327
480	VALVULA DOBLE DESCARGA DE 3"	UN	$ 110.831,00	$ 110.831
481	VALVULA FLUOMASTER COMPLETA HIDROSTATICA	UN	$ 81.354,00	$ 81.354
482	VALVULA PUSH PARA FLUXOMETRO	UN	$ 368.600,00	$ 368.600
483	VASTAGO	UN	$ 28.265,00	$ 1.130.600
484	VARILLA CUADRADA DE 10 MM X 6 M	UN	$ 18.818,00	$ 37.636
485	VINILO BLANCO	GALÓN	$ 77.702,00	$ 1.554.040
486	WIN METALICO	MTS	$ 5.174,00	$ 62.088
487	YEE DE 2" SANITARIO	UN	$ 7.379,00	$ 22.137
488	YESO BLANCO	BULTO	$ 37.459,00	$ 74.918
489	YOYO PARA GUADAÑA	UN	$ 47.045,00	$ 94.090
490	RUEDAS PARA RIEL COLGANTE	UN	$ 6.790,00	$ 210.490
491	ZUNCHO METÁLICO CON 6 CANDADOS	MTS	$ 11.290,00	$ 67.740
492	UNION REPARACION 1"	UN	$ 11.883,00	$ 11.883

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906284
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

493	UNION REPARACION 3"	UN	$	32.931,00	$	32.931
494	SEMICODO PVC 1.1/2	UN	$	6.254,00	$	6.254
495	UNION PVC 3"	UN	$	20.517,00	$	20.517
496	BUJE LISO PVC 3" A 2"	UN	$	17.514,00	$	17.514
497	UNION DE COBRE 1/2"	UN	$	2.251,00	$	2.251
498	AMARRE PLASTICO 50CM	UN	$	274,00	$	1.370
499	DISCO DE LIJA # 80 REF 4 1/2 X 5/8	UN	$	3.126,00	$	3.126
500	PINZA CORTATUBO	UN	$	23.522,00	$	23.522
501	REGISTRO CPVC 1/2	UN	$	15.013,00	$	15.013
502	TAPON ROSCADO 1"	UN	$	1.875,00	$	1.875
503	PISTOLA RAMSET	UN	$	591.266,00	$	591.266
504	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 3"	UN	$	13.384,00	$	13.384
505	TAPON ROSCADO SANITARIO MACHO 4"	UN	$	19.765,00	$	19.765
506	REJILLA DE VENTILACION 40X20	UN	$	11.257,00	$	11.257
507	TAPON GALVANIZADO	UN	$	1.623,00	$	1.623
508	CORTADORA DE TELA	UN	$	239.999,00	$	239.999
509	TALADRO ROTOMARTILLIO	UN	$	649.982,00	$	649.982
510	PISTOLA CALAFATEO	UN	$	27.522,00	$	27.522
511	SISAYA	UN	$	75.063,00	$	75.063
512	COMPRESOR 20L 2.1/2HP	UN	$	626.058,00	$	626.058
513	CABLE PARA YOYO GUADAÑA	UN	$	7.576,00	$	7.576
514	NIVEL LASER	UN	$	141.135,00	$	141.135
515	AZADON	UN	$	29.046,00	$	29.046
516	TIJERA PARA CORTE LAMINA	UN	$	20.206,00	$	20.206
517	LLAVE FIJA 1.1/8"	UN	$	42.181,00	$	42.181
518	ABRAZADERA INDUSTRIAL 1/2	UN	$	883,00	$	4.415
519	BROCA ROTOMARTILLO 1/2	UN	$	11.364,00	$	11.364
520	BROCA ROTOMARTILLO 3/8	UN	$	8.838,00	$	8.838
521	BROCA ROTOMARTILLO 5/16	UN	$	7.576,00	$	7.576
522	BROCA ROTOMARTILLO 1/4	UN	$	5.050,00	$	5.050
523	PUNTAS ROTOMARTILLO	UN	$	13.259,00	$	13.259
524	POLISOMBRA COLOR VERDE	ROLLO	$	242.500,00	$	1.212.500
525	PISTOLA DE AIRE - ACOPLE RAPIDO	UN	$	78.300,00	$	78.300
526	ACOPLE PARA PISTOLA COMPRESOR	UN	$	12.628,00	$	12.628
527	MANGUERA COMPRESOR	UN	$	50.516,00	$	50.516
528	NIPLE 1.1/2" X 10CM HG	UN	$	11.239,00	$	11.239
529	NIPLE 1.1/2" X 5CM HG	UN	$	8.207,00	$	8.207
530	UNION 1.1/2" GALVANIZADA	UN	$	7.576,00	$	7.576
531	VALVULA 1.1/2" FLOTADORA HK PESADA SOLA	UN	$	169.362,00	$	169.362
532	VARILLA FLOTADOR 1.1/4" - 1.1/2" LATON	UN	$	11.899,00	$	11.899
533	BOLA COBRE 1" A 1.1/2"	UN	$	67.412,00	$	67.412
534	VALVULA 2" FLOTADOR HK PESADA SOLA	UN	$	159.953,00	$	159.953
535	VARILLA FLOTADOR 2"-3" LATON	UN	$	21.206,00	$	21.206
536	BOLA COBRE 2" A 2.1/2"	UN	$	122.317,00	$	122.317
537	MARCO PUERTA 7 2.40 GALVANIZADA	UN	$	34.856,00	$	34.856
538	TE PUERTA GRAFADA 2.40 GALVANIZADA	UN	$	48.242,00	$	48.242

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalespertasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER806254
icontec ISO 14001 SA-CER560814
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

539	PERFILERIA ALUMINIO CON ACCESORIOS	UN	$ 340.991,00	$ 340.991
540	FERRONIQUEL 1.5MM X 10 METROS	UN	$ 47.045,00	$ 940.900
541	DISCO DE ALUMINIO 10" X 5/8" (254MMX150.88MM)	UN	$ 122.317,00	$ 122.317
542	GRASERA INDUSTRIAL	UN	$ 83.731,00	$ 83.731
543	CORTASETOS 600W	UN	$ 445.204,00	$ 445.204
544	SINTESOLDA 24 HORAS	UN	$ 8.586,00	$ 34.344
545	CHEQUE CARBONO 1/2"	UN	$ 47.045,00	$ 47.045
546	NIPLE CARBONO 3"	UN	$ 2.146,00	$ 2.146
547	GUAYA ACERO GALVANIZADA 3/32	UN	$ 1.287,00	$ 1.287
548	PERNOS 3/8"	UN	$ 804,00	$ 804
549	CODO PVC 1.1/4"	UN	$ 4.077,00	$ 4.077
550	CARETA PARA SOLDADURA PROFESIONAL	UN	$ 118.083,00	$ 118.083
551	CODO GALVANIZADO 1/2"	UN	$ 2.709,00	$ 2.709
552	UNION CPVC 1.1/4"	UN	$ 25.800,00	$ 25.800
553	UNION CPVC 1.1/2"	UN	$ 29.550,00	$ 29.550
554	TEE CPVC 1"	UN	$ 20.756,00	$ 20.756
555	TEE CPVC 1.1/4"	UN	$ 36.940,00	$ 36.940
556	TEE CPVC 1.1/2"	UN	$ 49.252,00	$ 49.252
557	ADAPTADOR HEMBRA CPVC CON CABEZA EN BRONCE 1.1/4"	UN	$ 103.499,00	$ 103.499
558	BUJE CPVC 1" A ½"	UN	$ 6.800,00	$ 6.800
559	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL 110V-220V	UN	$ 601.396,00	$ 601.396
560	ROTOSONDA ELECTRICA PARA DESTAPAR CAÑERIAS	UN	$ 3.395.000,00	$ 3.395.000
561	GUADAÑA PODADORA MOTOR 2 TIEMPOS	UN	$ 801.863,00	$ 801.863
562	ACEITE DOS TIEMPOS	CUARTO	$ 14.920,00	$ 29.840
563	PULIDORA 4" INALAMBRICA	UN	$ 701.630,00	$ 701.630
564	CARRO ESTANTE RODANTE PARA HERRAMIENTAS	UN	$ 687.036,00	$ 687.036
565	JUEGO DE BROCA ESCALONADA	UN	$ 94.090,00	$ 94.090
566	TERCERA MANO CON LUPA Y SOPORTE PARA CAUTIN	UN	$ 94.090,00	$ 94.090
567	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 3 PATAS	UN	$ 84.681,00	$ 84.681
568	ENDOSCOPIO INDUSTRIAL CON CAMARA DE INSPECCION	UN	$ 461.041,00	$ 461.041
569	TALADRO ARBOL 500W	UN	$ 611.585,00	$ 611.585
570	ESMERIL DE BANCO 120W	UN	$ 564.540,00	$ 564.540
571	SOPLADORA DE AIRE	UN	$ 243.324,00	$ 243.324
572	ASPIRADORA INDUSTRIAL	UN	$ 940.900,00	$ 940.900
573	INVERCRYL 750 GRAMOS	UN	$ 18.248,00	$ 18.248
574	TUBO COBRE 1/2" (2 X 3MTS)	UN	$ 70.567,00	$ 141.134
575	KIT ACCESORIOS PARA OZONO	UN	$ 69.521,00	$ 69.521
576	MEDIA CAÑA PVC 6CMS	ML	$ 25.058,00	$ 375.870
577	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 53X43	UN	$ 100.232,00	$ 501.160
578	CODO COBRE 1/2"	UN	$ 1.549,00	$ 4.647
579	TEE COBRE 1/2"	UN	$ 2.623,00	$ 5.246
580	ADAPTADOR HEMBRA COBRE 1/2"	UN	$ 2.623,00	$ 7.869
581	ADAPTADOR MACHO COBRE 1/2"	UN	$ 2.837,00	$ 5.674

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906251
icontec ISO 14001 SA-CER560911
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

582	CILINDRO DE GAS MAP-PRO DE 400G	UN	$	55.713,00	$	55.713
583	SOLDADURA PARA COBRE	UN	$	122.317,00	$	122.317
584	TAPON 1/2" COBRE LISO	UN	$	749,00	$	749
585	SILICONA ROJA ALTA TEMPERATURA	UN	$	14.706,00	$	29.412
586	REPISA EN MADERA 50X40	UN	$	50.116,00	$	501.160
587	HOYADORA	UN	$	84.681,00	$	169.362
588	BARRA DE ACERO	UN	$	128.818,00	$	128.818
589	CILINDRO DE GAS DE 20 LIBRAS	UN	$	92.012,00	$	92.012
590	CHUPA INDUSTRIAL	UN	$	92.012,00	$	92.012
591	PERFIL GUARDA CAMILLA 15CM X 3METROS	UN	$	203.700,00	$	3.055.500
592	ACCESORIO PUNTERA REMATE GUARDA CAMILLA 15CM	UN	$	89.385,00	$	1.787.700
593	PERFIL PARA PUERTA HOSPITALARIA	ML	$	48.111,00	$	721.665
594	PISO EN CAUCHO LINEA INFANTIL	MTS	$	46.111,00	$	230.555
595	TUBO PRESIÓN PVC TP. 4" EXT/LISO 200 PS X 6MT	UN	$	263.452,00	$	263.452
596	ADAPTADOR DE PRESIÓN MACHO PVC. 4"	UN	$	28.290,00	$	28.290
597	CODO DE PRESIÓN DE 4"	UN	$	91.540,00	$	91.540
598	BUJES DE PRESIÓN DE 4" X 2"	UN	$	33.952,00	$	33.952
599	COLLARIN DE PRESIÓN 4" X 3/4	UN	$	23.689,00	$	23.689
600	COLLARIN DE PRESIÓN 3" X 3/4	UN	$	43.398,00	$	43.398
601	TEE DE PRESIÓN PVC 4"	UN	$	94.090,00	$	94.090
602	UNION DE PRESIÓN DE 4"	UN	$	38.675,00	$	38.675
603	TUBO PVC 3"	UN	$	178.943,00	$	178.943
604	TEE PVC 3"	UN	$	57.939,00	$	57.939
605	CODO PVC 3"	UN	$	27.885,00	$	27.885
606	REGISTRO ORINAL	UN	$	19.707,00	$	19.707
	SUBTOTAL				$	166.186.479
	IVA				$	31.575.431
	TOTAL				$	197.761.910

Nota: Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario fijado sin exceder el valor total del contrato.

8) FORMA DE PAGO:

El **HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

9) GARANTÍA:

El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata el Decreto 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.

	<table><tr><td>Calidad de los elementos o servicios.</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por el valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y un (1) año más.</td></tr></table> **PARÁGRAFO 1:** En el momento en que el contrato suscrito, sea adicionado, prorrogado, reiniciado o cualquier otra situación que lo amerite, el contratista se obliga a ampliar las garantías inicialmente suscritas dentro de un término no superior a tres días hábiles. **PARÁGRAFO 2:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.
10) SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Los pagos a que se obliga el **HOSPITAL** en virtud de este **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 363 del 28 de enero de 2025, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($232.255.566.00)**, del Rubro **SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO FÍSICOS.**
11) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El Servicio se prestará en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
12) SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con el apoyo del **COORDINADOR DE ÁREA DE GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO**, quienes realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.
13) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL la información que el HOSPITAL determine o califique como información reservada o clasificada de conformidad por la Constitución o la Ley. El CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato a lo siguiente: a. El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato por cualquier medio físico o virtual. b. Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato. c. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este Contrato. d. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el HOSPITAL, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir, para el suministro a cargo del CONTRATISTA y con destino al HOSPITAL. e. Responder

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER900251
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO

	directamente frente a terceros y mantener indemne al HOSPITAL, de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula. f. Expresamente se obliga el CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, a responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato.
14) COMPROMISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	De conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones para la Protección de los Datos Personales", y demás normas que la modifiquen o adicionen, ambas partes en su libre y espontánea voluntad acuerdan regular el Tratamiento de los Datos Personales a los cuales el CONTRATISTA pudiera llegar a tener acceso durante el presente Contrato, El CONTRATISTA se obliga expresamente a: a. Realizar el acceso y Tratamiento de los Datos Personales única y exclusivamente con la finalidad de garantizar el uso necesario para la correcta prestación de los servicios acordados y conforme a lo dispuesto por el HOSPITAL. b. A no someter a los Datos Personales a ningún Tratamiento distinto a los previstos por el HOSPITAL. c. A no duplicar o reproducir sin previa autorización del HOSPITAL, la información contenida en las bases de datos con información de Datos Personales. d. A no comunicar, transmitir o transferir los Datos Personales a terceras personas, salvo con la autorización previa del HOSPITAL. e. A guardar estricta confidencialidad respecto de los Datos Personales, aun después de finalizar el presente Contrato. f. A devolver los Datos Personales al HOSPITAL una vez finalice el presente Contrato y a la posterior eliminación de los medios de almacenamiento físico o digital de su propiedad. g. A cumplir con las medidas de seguridad establecidas por el HOSPITAL respecto a la Protección de los Datos Personales. h. A conservar los Datos Personales bajo las condiciones de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. i. A cumplir las demás disposiciones para la Protección de los Datos Personales, determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen. PARÁGRAFO. El compromiso de Tratamiento de Datos Personales adquirido mediante esta cláusula por el CONTRATISTA, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este Contrato, así como las multas o sanciones determinadas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas con la protección de los Datos Personales.
15) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
16) INDEMNIDAD:	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
17) RIESGO:	El HOSPITAL y el CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la

	matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA AL ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD).
18) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
19) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Se regirá conforme a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, artículos 37, 38 y 42 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario San Rafael de Tunja, actualizado y aprobado mediante Resolución Interna No. 376 de 2024. La E.S.E. podrá interpretar, modificar, terminar unilateralmente y declarar la caducidad de este contrato en todos los casos y con arreglo de los procedimientos previstos en las normas arriba citadas.
20) MULTAS:	El incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas que se liquidarán con base en el (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta completar el (15%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** Para efecto de la aplicación de las multas, el procedimiento a aplicar será en señalado en el artículo 40, numeral 40.1. de la Resolución Interna No. 376 de 2024, mediante la cual se actualiza y aprueba el Manual de Contratación de la Entidad.
21) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones que en este contrato adquiere, el HOSPITAL, podrá imponer a título de sanción como mínimo el diez (10%) por ciento del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que supere el porcentaje anteriormente señalado. **PARÁGRAFO:** Para efecto de la aplicación de la cláusula penal, el procedimiento a aplicar será en señalado en el artículo 40, numeral 40.2. de la Resolución No. 376 de 2024, mediante la cual se actualiza y aprueba el Manual de Contratación de la Entidad.
22) CADUCIDAD:	EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
23) RELACIÓN LABORAL:	Este Contrato no constituye vinculación laboral alguna de EL CONTRATISTA, ni el personal que este emplee para la ejecución del contrato, con EL HOSPITAL, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales.
24) INDEPENDENCIA:	El CONTRATISTA es una entidad independiente del HOSPITAL, y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del HOSPITAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

25) MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:	Al presente contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993 y Resolución Interna No. 376 de 2024 – Manual de Contratación.
26) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
27) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley que le impida suscribir el presente contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone la normatividad vigente.
28) CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL de conformidad con el contenido del artículo 37, numeral 5 del Manual de Contratación, (Resolución No. 376 de 2024), sin perjuicio de inaprobar la solicitud al efecto y reservarse las razones para ello.
29) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el HOSPITAL, ni se causen otros perjuicios. PARÁGRAFO I. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. PARÁGRAFO II. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
30) LIQUIDACIÓN:	La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **PARÁGRAFO 2.:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se hizo referencia anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011.
31) RÉGIMEN LEGAL:	La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA, es de naturaleza contractual y en consecuencia se rige por el derecho Privado, Ley 100 de 1993, Resolución 44 de 2024, Acuerdo 011 de 2019 (Estatuto Interno de Contratación) y Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual Interno de Contratación) manteniendo los principios de la Función Administrativa y del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes
32) RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT/PADM Y DEL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL	EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Consejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas

RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE - SICOF:	referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. De igual forma si EL CONTRATISTA, se encuentra en alguna causal de conflicto de interés, tendrá el deber de informar al responsable del contrato o al jefe directo, teniendo en cuenta que, conflicto de interés: Es la situación en virtud de la cual una persona (funcionario, contratista o tercero vinculado al sector salud), debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales, se considera que un servidor público o contratista que tenga intereses particulares y directos en una decisión, o lo tenga su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, deberá declarar el conflicto de intereses, de igual forma deberá dar cumplimiento a las políticas de ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE – SICOF del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
33) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Disponibilidad presupuestal. b). Estudio Previo. c). Registro presupuestal. d). Requerimiento 005 de 2025 e). Propuesta del CONTRATISTA. f). La designación de supervisión. g). Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. h). Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.
34) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de la plataforma de SECOP II, en desarrollo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para su ejecución se requiere de la existencia de la aprobación de pólizas, así como la expedición del respectivo registro presupuestal para su posterior suscripción del acta de inicio. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal correspondiente, así como la presentación y aprobación de las garantías exigibles y la suscripción del acta de inicio
35) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
36) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** El HOSPITAL en la Carrera 11 No. 27-27 de la Ciudad de Tunja. **b).** El CONTRATISTA en la Calle 14#10-72.

	Interior 210 de la cuidad de Sogamoso del Departamento de Boyacá. Teléfono: 301-756-2217. Correo electrónico: tecnicagroupsas@gmail.com.
37) FIRMA ELECTRÓNICA:	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. DE 2025 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

APROBÓ:	Vo.Bo
Germán Francisco Pertuz González **Gerente**	

Proyecto: *Laura Castellanos Castañeda*
(Profesional Universitario Contratación)

Reviso: *Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla*
(Coordinadora de actividades de contratación)

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net

icontec ISO 9001 SC-CER906254
icontec ISO 14001 SA-CER560811
icontec ISO 45001 OS-CER559527
ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO